

### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







## совдова, 11 DIC 2015

VISTO:

El Expediente 59313/2012 por el cual el Director de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la contratación del Arquitecto Leopoldo Schapira; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente docente nacional de posgrado del Arquitecto Leopoldo Schapira, CUIT Nº 20-07981301-0, quien se desempeñó los días 25-26 de Setiembre y 9-10 de Octubre de 2015 dictando la Asignatura "Segmentación del Mercado Habitacional" en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$5000.-

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Arquitecto Leopoldo Schapira en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5000) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios generados por la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



#### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MADCOS ORLANDO ARDITA Secretario General Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Cérdoba UNIVERSIDAD NA DE COPTIDA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI DECANO Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

1432 /2015.

RESOLUCION Nº:

cas